

BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA-01-2021 Dando a conocer la entrada en vigencia del acuerdo de asociación entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Centroamérica

La Dirección General de Aduanas informa a los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, importadores y usuarios en general que a partir del 1 de enero de 2021 entrará en vigencia el Acuerdo de Asociación entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Centroamérica, para lo cual deberán atenderse los siguientes aspectos:

- a) Se mantienen las preferencias arancelarias concedidas para el año 2021 conforme al listado de desgravación que se ha pactado en el marco del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centro América.
- b) Se mantiene la formalidad de solicitar las preferencias arancelarias conforme a las modalidades de Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1, y declaración en factura, para lo cual podrán descargar el modelo de formato de la página: https://www.gov.uk/government/publications/import-and-export-movement-certificate.eur1-c1299
- c) La utilización de los códigos ISO para los países o regiones que conforman el Reino Unido y que serán consideradas para el trato preferencial, así como los montos límites establecidos para las importaciones a Centroamérica para el año 2021 en Declaración en Factura, equipaje de viajeros y pequeños envíos, serán dados a conocer mediante Disposición de Carácter General que se emitirá al efecto y se divulgará oportunamente.

En atención a la emergencia por la Pandemia del COVID-19, dichas operaciones se ejecutarán bajo el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por esta Dirección General.

Para mayor información comuníquese al Departamento de Atención al Usuario, al teléfono 2244-5182 o escríbanos al correo electrónico, usuario@aduana.gob.sv o a las redes sociales oficiales.

23 de diciembre 2020